



JAZZTEL p.l.c., (en adelante, "JAZZTEL" o la "Sociedad"), de conformidad con lo previsto en el Artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Jazztel p.l.c. (Nasdaq Europe: JAZZ y Nuevo Mercado en España: JAZ) ha anunciado hoy la realización de la primera disposición de la compañía al amparo del contrato de la Línea de Capital suscrito entre Jazztel p.l.c. y Santander Central Hispano Investment, S.A. ("SCHI") el 29 de septiembre de 2003, por un importe máximo de 25 millones de acciones ordinarias.

Tras el presente anuncio, dará comienzo un periodo de prospección de la demanda de duración no superior a veinte sesiones bursátiles hábiles durante el cual SCHI comprobará la liquidez y demanda de las acciones ordinarias de JAZZTEL mediante la venta en el mercado de acciones de JAZZTEL. El número de acciones ordinarias que SCHI podrá vender durante cada una de las sesiones hábiles comprendidas dentro del periodo de prospección no excederá del 25% del menor de (i) el volumen total de negociación de las acciones ordinarias en el Nuevo Mercado en la sesión correspondiente, y (ii) el volumen histórico diario normalizado de negociación de las acciones ordinarias en los 60 días naturales anteriores a la fecha del presente hecho relevante, sin que el número total de acciones ordinarias que SCHI venda durante el citado período pueda exceder de 25 millones de acciones.

Finalizado el período de prospección de la demanda, SCHI suscribirá un número de acciones ordinarias de JAZZTEL equivalente al número de acciones vendidas por la entidad durante el período de prospección de la demanda, al precio medio ponderado de venta de las acciones ordinarias por SCHI. Las condiciones de la emisión de las nuevas acciones serán ampliamente explicadas en el Folleto informativo que se someterá próximamente a la CNMV para su registro.

En Alcobendas (Madrid), a 10 de noviembre de 2003

Christoph Schmid
Secretario del Consejo de Administración